**Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes 2016 del/la <<sujeto obligado>>**

***Artículo 70.*** *En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Orden de gobierno** | **Poder de gobierno o ámbito al que pertenece** | **Tipo de sujeto obligado** | **LGTAIP** | | | |
| **Fracción** | | **Aplicabilidad** | **Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información** |
| Estatal | Organismos autónomos | ***Tribunal de Justicia Electoral*** | I | El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros; | Artículos 1 y 17, apartado B, Fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas. Es competente para emitir su normatividad, dictar sus reglamentos, manuales, lineamientos, criterios y acuerdos para su funcionamiento | Coordinación de Capacitación y enlace institucional. |
| II | Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables; | Artículo 15 Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.  Artículo 3 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral. | Coordinación de administración  Coordinación del servicio profesional de carrera |
| III | Las facultades de cada Área; | Artículo 17, 19, 26,36,39,41,44,47,50,54,55,56,57,58,59 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.  Artículos 18,19,27,30,32,34,39,40,46,47,48,49 y 55 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado. | Secretaría General de Acuerdos.    Coordinación de administración  Coordinación de Capacitación y enlace Institucional.    Coordinación de Servicio Profesional de carrera  Unidad de Transparencia. |
| IV | Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos | Este tribunal emite su Programa Operativo en base :  Artículo 34 CPELSZ 2do párrafo  Artículo 55 fracción IV Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del estado de Zacatecas  La Coordinación de Capacitación, Elabora su programa anual de capacitación en donde fija sus metas y objetivos, de conformidad con los artículos 56, fracciones I y VIII y 45, fracción I, de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas | Secretaría General de Acuerdos  Coordinación Administrativa  Coordinación del Servicio Profesional y de Carrera  Coordinación de Capacitación y Enlace Institucional  Unidad de transparencia |
| V | Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer; | Los indicadores de evaluación, se presentan en base al programa anual de trabajo.  Artículo 45, fracción I, de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas | Coordinación de Capacitación y Enlace Institucional    Coordinación Administrativa  Secretaria General de Acuerdos |
| VI | Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados | El Tribunal electoral emite sus indicadores con base en las disposiciones:  Artículo 55 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral.  Aplica, toda vez que de conformidad con el programa anual de trabajo, se emiten los indicadores de manera trimestral, a efecto de evaluarlos | Coordinación Administrativa |
| VII | El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; | De acuerdo a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del en artículo 17 apartado B, fracción XX se faculta al tribunal para realizar el nombramiento, promoción y ascenso de los servidores públicos electorales | Coordinación Administrativa  Coordinación de Servicio Profesional de Carrera |
| VIII | La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; | El Tribunal de Justicia aprueba su tabulador en base a las siguientes disposiciones:  Artículo 17 Apartado B fracción XIX, 55 fracción X, Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas | Coordinación Administrativa |
| IX | Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente; | Este Tribunal posee dicha información ya que se faculta en la siguiente disposición:  Artículo 19 fracción XVII Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas | Coordinación Administrativa |
| X | El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa; | El tribunal muestra el analítico de plazas y personal en base a:  Artículo 55 fracciones VIII y XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral | Coordinación Administrativa |
| XI | Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación; | Artículo 55 fracciones VIII y XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral | Coordinación Administrativa |
| XII | La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; | Por acuerdo del pleno se da esta información en base a la opción de que cada funcionario de su autorización, los servidores Públicos presentan su declaración en fundamento en:  Artículo 10 fracción III Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas | Coordinación Administrativa |
| XIII | El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información; | Art 59 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral | Unidad de transparencia |
| XIV | Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos; | De conformidad con el Artículo 12 del Reglamento Interior del Servicio Profesional de Carrera Jurisdiccional, que establece que la vía de ingreso al Servicio a cualquiera de los cargos será a través de la aprobación de exámenes de aptitud. | Coordinación de Servicio Profesional |
| XV | La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:  ... | Por la naturaleza jurídica de este Tribunal que es la de tramitar medios de impugnación de conformidad a su reglamentación no le corresponde ni tiene facultades de subsidiar programas de ninguna índole por lo tanto no aplica esta fracción. | NO APLICA |
| XVI | Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como ***los recursos públicos económicos****, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;* | Las condiciones generales de trabajo de este Tribunal Electoral con respecto al primer rubro de esta fracción se establecen en:  Artículo 61, 63 Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas  Artículo 101-105 Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas  En la Ley Orgánica así como en el Reglamento de este Tribunal no se faculta para que se entreguen recursos públicos en especie o donativos | Coordinación Administrativa |
| XVII | La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; | Según el Título Sexto del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Jurisdiccional, en el cual se regula el sistema de aplicación de sanciones administrativas o remociones. | Coordinación de Servicio Profesional |
| XVIII | El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición; | El tribunal establece sanciones administrativas en base a las siguientes disposiciones:  Título Quinto Capítulo Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas  Artículo 111 Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas | Coordinación de Servicio Profesional |
| XIX | Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos; | Artículo 59 fracc. V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral | Secretaria General de Acuerdos  y  Unidad de Transparencia |
| XX | Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen; | Artículo 59 fracc. V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral | Secretaria General de Acuerdos  y  Unidad de Transparencia |
| XXI | La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable; | Artículo 7 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral | Coordinación Administrativa |
| XXII | La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable; | No Aplica derivado a que en la Ley Ogánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y en el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas no se faculta al Tribunal para solicitar deuda pública.  Artículo 46 Ley General de Contabilidad Gubernamental | NO APLICA |
| XXIII | Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña; | Artículo 160 1er párrafo Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales | Coordinación Administrativa |
| XXIV | Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan; | El Tribunal es revisado, fiscalizado de acuerdo a la disposición:  Artículo 12 Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas | Coordinación Administrativa |
| XXV | El resultado de la dictaminación de los estados financieros; | No Aplica  El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas no cumple con los requisitos necesarios para ejercer por la dictaminación de estados financieros señalados en el Art. 32-A Código Fiscal de la Federación | NO APLICA |
| XXVI | Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; | No Aplica de acuerdo que en la Constitución del Estado y la Ley Orgánica no faculta para dicha asignación de recursos públicos, solo se faculta al Tribunal para ejercer el presupuesto otorgado en actividades propias de este Tribunal, en base a los artículos:  Art 42 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas  Artículo 5, 6 Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas | NO APLICA |
| XXVII | Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos; | No Aplica, ya que el Tribunal no ha sobrepasado el monto establecido por adquisición directa establecida en las siguientes disposiciones:  Artículo 41 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y el Artículo 45 fracción I Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2016, | NO APLICA |
| XXVIII | La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: … | Artículo 41 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas  Artículo 45 fracción I Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2016 | Coordinación Administrativa |
| XXIX | Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados; | Los Informes que este Tribunal Electoral genera se establecen e la disposición:  Artículo 11 Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas | Coordinación de capacitación y enlace institucional |
| XXX | Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible; | Artículo 50 XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas. | Secretaria General de Acuerdos |
| XXXI | Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero; | Los Informes que emite este tribunal se encuentran establecidos en las disposiciones:  Artículo 11 Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas | Coordinación Administrativa |
| XXXII | Padrón de proveedores y contratistas; | :  De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral | Coordinación Administrativa |
| XXXIII | Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; | No Aplica  Derivado a que en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y en el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas no se faculta para dichos convenios | NO APLICA |
| XXXIV | El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; | Este Tribunal Electoral elabora y actualiza el inventario de bienes muebles e inmuebles establecidos en la disposiciones:  Artículo 55 Fracción VI Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas | Coordinación Administrativa |
| XXXV | Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; | Esta autoridad jurisdiccional, no recibe observaciones ni recomendaciones internacionales, ya que la última instancia jurisdiccional que confirma, modifica o revoca sus resoluciones es el Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con el art. 3 de la Ley del sistema de Medios de Impugnación en materia electoral. | Secretaria General de Acuerdos |
| XXXVI | Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; | Artículo 6 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas. | Secretaria General de Acuerdos |
| XXXVII | Los mecanismos de participación ciudadana; | No aplica, toda vez que este Tribunal de conformidad con la normatividad electoral no interviene en los procesos de participación ciudadana como la iniciativa popular, referéndum, plebiscito y revocación de mandato  De conformidad al Artículo 42 apartado C, Segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. | Coordinación de Capacitación y enlace Electora  Coordinación del Servicio Profesional de Carrera |
| XXXVIII | Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos; | No Aplica  Derivado a que en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y en el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas no se faculta para proporcionar estos tipos de programas  No aplica, en atención a que por la naturaleza del área de este Tribunal, no nos corresponde ofrecer programas de ninguna índole | NO APLICA |
| XXXIX | Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados; | El comité al interior del Tribunal, dará trámite según sus atribuciones conforme al artículo 43 de la LGT | Unidad de Transparencia. |
| XL | Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; | No Aplica  Derivado a que en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y en el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas no se faculta para proporcionar estos tipos de programas | NO APLICA |
| XLI | Los estudios financiados con recursos públicos; | No Aplica  Derivado a que en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y en el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas no se faculta para realizar estudios financiados con recursos públicos  Art. 6 Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas | NO APLICA |
| XLII | El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben; | Artículo 66 Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas  Artículo 103 inciso f) Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas | Coordinación Administrativa |
| XLIII | Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos; | No Aplica, el Tribunal Electoral no está facultado para recibir ingresos distintos al presupuesto  Artículo 11 Fracción IV Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2016 | NO APLICA |
| XLIV | Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie; | No Aplica  Derivado a que en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y en el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas no se faculta para realizar estudios financiados con recursos públicos | NO APLICA |
| XLV | El catálogo de disposición y guía de archivo documental; | Aplica, toda vez que de conformidad con el artículo 51 fracción III de la Ley Orgánica y 16 del Reglamento Interno, la Secretaría General de Acuerdos cuenta para su apoyo con el área de Archivo Jurisdiccional, donde se pueden consultar los expedientes concluidos | Secretaria General de Acuerdos  Coordinación de Administración |
| XLVI | Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos (Artículo 47 de la LG); | Aplica, toda vez que el artículo 15 fraccion X del Reglamento Interno, dispone que una de las funciones de la Secretaria General de Acuerdos, es la de elaborar las actas de las sesiones publicas | Secretaria General de Acuerdos |
| XLVII | Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y | No aplica, toda vez que de acuerdo a la normatividad interna de este Tribunal, la Secretaría General de Acuerdos es la encargada del despacho de los asuntos jurisdiccionales, administrativos y operativos  No Aplica  Derivado a que en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y en el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas faculta para dicha solicitud  No Aplica  La Naturaleza Jurídica de este Tribunal es de índole inminentemente jurisdiccional | NO APLICA |
| XLVIII | Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. | Aplica, toda vez que por la naturaleza de este Tribunal, se emiten resoluciones, acuerdos y son debidamente publicados en estrados  La Coordinación de Capacitación tiene entre sus funciones ejecutar los programas de capacitación que se consignen en los convenios de colaboración administrativa y académica, lo anterior con fundamento en el artículo 56, fracciones VII y X de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas | Coordinación de Capacitación y Enlace Institucional  Coordinación de Administración   Secretaria General de Acuerdos  Coordinación del Servicio Profesional de Carrera  Unidad de Transparencia |
| Último párrafo | Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado. |  |  |

**Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas del Poder Ejecutivo 2016 del/la <<sujeto obligado>>**

***Artículo 71.*** *Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Orden de gobierno** | **Poder de gobierno o ámbito al que pertenece** | **Tipo de sujeto obligado** | **LGTAIP** | | | |
| **Fracción** | **inciso** | **Aplicabilidad** | **Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información** |
| Federal | Poder Ejecutivo | * Administración Centralizada * Organismo desconcentrado * Organismo descentralizado * Empresa de Participación - Estatal Mayoritaria * Fideicomiso, Fondo, Mandato * Órganos reguladores coordinados * Empresas productivas del Estado * Subsidiaria * Filial | I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios: | a)    El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información |  |
| I. … | b)    El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información |  |
| I. … | c)     El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información |  |
| I. … | d)    El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información |  |
| I. … | e)    Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información |  |
| I. … | f)     La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información |  |
| I. … | g)    Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones. | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información |  |
| II. Adicionalmente, en el caso de los municipios: | a)    El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información |  |
| II. … | b)    Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos. | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información |  |